



DECRETO ALCALDICIO N° 2926/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

26 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1995 de fecha 25.09.2024 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 280.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios de sepultación a favor de Pamela de las Mercedes Encina Saavedra Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio en Pablo Neruda # 98 Villa El Abra comuna de Requinoa.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta. De acuerdo a Informe Social N° 348 de fecha 24.09.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Pamela de las Mercedes Encina Saavedra Q.E.P.D, Rut [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 280.000.- a nombre de **Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Rut 72.631.600-7 a través de transferencia electrónica a la cuenta Cte. Banco de Chile N° 200-0704600.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo